19. La música profana en el Renacimiento: el Madrigal. Periodización, estilos y principales autores.

La música instrumental en el Renacimiento. Organología. Las grandes formas. La música instrumental en España. El órgano: Antonio de Cabezón. La vihuela: principales representantes.

21. El Barroco musical. Definición estética y periodización. Policoralidad. Melodía acompañada. Bajo continuo. Estilo con-

certado.

- 22. El primer barroco. Escuela veneciana: los Gabrieli. El madrigal barroco: Monteverdi. La ópera y sus orígenes La Camerata Fiorentina. Operas de Monteverdi y escuelas de ópera en Italia
- 23. El Barroco en Francia. Comedia Ballet y Tragedia Lírica: Jean Baptiste Lully. La ópera en Inglaterra: Henry Purcell. Georg Frederick Handel.
- 24. El Barroco musical en Alemania El primer barroco hasta la llegada de J. S Bach. Juan Sebastián Bach.
 25. El Barroco musical en España. El siglo XVII. El siglo XVIII. Música religiosa y profana. El Padre Soler.
 26. La música instrumental en el Barroco. Organología. Las

grandes formæs del primer barroco. Las formas del barroco fi-nal: Sonata y Concerto. Corelli y Vivaldi.

27. Las grandes formas religiosas de la música barroca:
Cantata, Oratorio, Pasión y otræs.

- 28. El estilo Rococó en Música. Principales características v representantes.
- 29. La música en el Clasicismo. Etapa Preclásica: los hijos de Bach. Las escuelas de Manhein, Berlín e italana. Definición formal y periodización del Clasicismo.

 30. Las grandes formas del Clasicismo: la Sonata y la Sin-

31. La ópera en el Clasicismo: ópera bufa y ópera seria. Gluck. Mozart

Haydn y Mozart.

- Ludwig van Beethoven. Transición al Romanticismo. El Romanticismo en música. Concepto y periodización. 33 El pensamiento musical de los filósofos y estetas romanticos.
- 35. La música instrumental en el Romanticismo. La sinfonía romantica: Schubert, Mendelssohn, Schumann.

romántica: Schubert, Mendelssohn, Schumann.

36. El piano romántico: Chopin y Schumann.

37. La ópera en el primer romanticismo. La Grand'Opera:

Meyerbeer. Los italianos: Rossini, Bellini y Donizetti.

38. El lied romántico: Schubert, Schumann y Hugo Wolf.

39. El segundo Romanticismo. La música programática: Héctor Berlioz. El poema sinfónico: F. Listz. El nuevo sinfonismo:

Brahms y Bruckner.

40. El drama wagneriano.

41. La Música en el Clasicismo y Romanticismo español. La

- Zarzuela.
- 42. El Folklore. Su concepto. Folklore musical y música cul-El Nacionalismo musical. Zonificación folklórica de Europa y de España.

- 43. El Nacionalismo ruso: El Grupo de los Cinco.
 44. El Nacionalismo musical centroeuropeo: Checoslovaquia,
 Hungría, Polonia, Escandinavia. El Nacionalismo musical en América.
- 45. El Nacionalismo musical en España: Barbieri, Pedrell. El piano: Albéniz y Granados. 48. El Post-romanticismo o Neorromanticismo: Gustav Mah-

46. El Fustificialisticismo de la constitución de l

- politonalidad. El dodecafonismo. La Escuela de Viena: Berg y
- 50. Las primeras vanguardias: Futurismo, Dada, Charles
 Ives, Cowell y E. Varése.
 51. El siglo XX español: Falla y Turina. La Generación de la

Republica.

- 52. Música Concreta, Electrónica y Electroacústica. 53. El serialismo integral: Escuela europea y norteamericana.
- 54. La música aleatoria y sus modalidades. Otras tendencias de vanguardia. La vanguardia en España.
- El jazz y su influencia en la música moderna. Música y medios de comunicación: Música y cine. Música pop.

ANEXO II

Ejercicio práctico para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato y segunda parte del ejercicio escrito para el ingreso en el de Porfesores Agregados de Bachillerato

Constará de las siguientes fases:

- Análisis, interpretación y enseñanza de una canción popular,
- b) Comentarios de partituras y audición.
 c) Comentarios de textos. Análisis de un texto sobre la estética musical de una época, un compositor, o una obra determinada.

13883

RESOLUCION de 16 de mayo de 1984, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace aública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido), para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala de Auxi-liares de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas (turno restringido), para cubrir 10 plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Biblioria se aprobó por resolución de este Rectorado de 13 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 82, del 5 de abril),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ba-se 4.1 de la referida convocatoria aprueba la relación provi-sional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas restringidas, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»

Relación de aspirantes admitidos

Apellidos v nombre DNI Turno restringido Ley 70/1978, de 26 de diciembre Baena Parejo, Encarnación ... 30 430 353 80.121.081 30.421.642 30.445.365 27.540 120 30.063.706 5.145.555 30.470.030 30.453.379 30.449.931 30.469 522 80.121.156 30,429,619 Turno restringido Orden de 4 de junio de 1979 Alvarez Merlo, María Teresa 30.937.102 Extremera Martos, José Máximo 30.400.633 3.009.346 30.412.090 30.417.255 70.637.465 30 429 622 30.410.978

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución podrán los aspirantes interesados interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Córdoba, 16 de mayo de 1984.—El Rector, José Peña Martínez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13884

ORDEN de 4 de junio de 1984 por la que se anulan todas sus actuaciones en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares a los opositores que no tomarón posesión de la plaza adjudicada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base 13.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, convocadas por Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), con la Orden de 26 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) y de 23 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1984),

Este Ministerio resuelve declarar decaido todo derecho en la citada oposición, anulándose todas sus actuaciones, a los